



HCU Network America

MANUAL PARA PADRES

Servicios de Educación Especial

Los servicios de educación especial están disponibles para estudiantes con discapacidades que son elegibles. Este manual proporciona información sobre procedimientos, respuestas a preguntas frecuentes y enlaces a otros recursos. Esta información está destinada a ser una introducción a la educación especial y puede variar de un estado a otro. Para conocer las leyes y reglamentos específicos relacionados con la educación especial en su estado, visite el departamento de educación de su estado.



El manual está disponible en línea en www.hcunetworkamerica.org para un fácil acceso

ÍNDICE

BIENVENIDOS/AS	3
CÓMO FUNCIONA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	3
REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN INICIAL	3
INTERVENCIÓN TEMPRANA	4
CHILD FIND (BÚSQUEDA DE NIÑOS AFECTADOS)	4
PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA INDIVIDUALIZADO	5
EVALUACIÓN INICIAL Y ELEGIBILIDAD	6
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO (IEP)	6
EQUIPO DEL IEP	7
DEFINICIÓN DEL IEP	7
DESARROLLO DEL IEP	7
RECOMENDACIONES DE LUGARES DE TRATAMIENTO	8
REVISIÓN DEL IEP	8
REVALUACIÓN	8
TÉRMINOS DE USO COMÚN	9
Títulos para personal de educación especial	9
ACRÓNIMOS DE USO COMÚN	10
PREGUNTAS FRECUENTES	12
¿QUÉ SIGNIFICA “FIRMAR EL IEP”? ¿SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA ALGUNA ACCIÓN DE LA ESCUELA?	12
¿SE PUEDE MODIFICAR O REVOCAR EL IEP?	12
¿CÓMO SABRÉ QUÉ SERVICIOS ESTÁ RECIBIENDO MI HIJO?	12
¿CÓMO SE DETERMINA CUÁNTO TIEMPO DURARÁ CADA SERVICIO?	12
¿RECIBIRÁ MI HIJO SERVICIOS 1:1?	13
¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE SERVICIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?	13
¿CÓMO CALIFICAN LOS NIÑOS PARA EL TRANSPORTE DE EDUCACIÓN ESPECIAL?	13
¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN IEP ANUAL Y UNA REVALUACIÓN DE TRES AÑOS?	13
¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN IEP Y UN PLAN DE LA SECCIÓN 504?	13
¿CÓMO CALIFICA UN ESTUDIANTE PARA EL AÑO ESCOLAR EXTENDIDO(ESY)?	14
¿QUÉ ES EDUCACIÓN FÍSICA ADAPTADA?	14
¿QUÉ ES UN DEFENSOR DE LA EDUCACIÓN?	14
¿POR QUÉ SE LES PIDE A LOS PADRES / TUTORES QUE FIRME UNA EXENCIÓN DE MEDICAID?	14
¿QUÉ ES UN PLAN DE ESTUDIOS “ALTERNATIVO” O “PARALELO”?	15
¿QUÉ ES LA TRANSICIÓN?	15
¿QUÉ DEBEN HACER LOS PADRES SI SURGE UN CONFLICTO O UNA PREOCUPACIÓN?	15
RECURSOS ADICIONALES	16

BIENVENIDOS/AS

Cuando un estudiante es elegible para recibir los servicios de educación especial, los padres o tutores pueden sentirse agobiados con la cantidad de información y la terminología desconocida nueva. Incluso si su hijo ha estado recibiendo servicios durante varios años, los padres y tutores con frecuencia tienen preguntas sobre los servicios, programas, qué hacer o adónde ir si tienen inquietudes.

HCU Network America quiere que los padres y tutores tengan la información que necesitan para ser participantes activos en el proceso de educación especial. Se sabe que los estudiantes tienen un mayor progreso cuando sus familiares y la escuela trabajan juntos en equipo. Diseñamos este manual pensando en los pacientes con homocistinuria.

Por favor, háganos saber si tiene preguntas o sugerencias sobre cómo podemos ayudarlo mejor a usted y a su estudiante.

CÓMO FUNCIONA LA EDUCACIÓN ESPECIAL REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN INICIAL

Las referencias para una evaluación inicial pueden provenir de una variedad de fuentes. Estas incluyen:

- Examen de detección en la primera infancia
- Programa para bebés y niños pequeños
- Equipo de intervención de educación general
- Padres de familia
- Autorreferencia por estudiante ya adulto
- Doctor/Especialista

Se hace una referencia para una evaluación inicial cuando se sospecha que un niño puede ser un niño con una excepcionalidad*. Para un niño en edad preescolar, la referencia puede ser el resultado de una evaluación en un programa para bebés y niños pequeños. Un niño en edad escolar participaría en intervenciones de educación general (GEI) antes de ser referido. Como resultado de GEI, la escuela tendría documentación basada en datos de evaluaciones repetidas de rendimiento a intervalos razonables, que indican que la instrucción y las intervenciones y estrategias educativas presentadas al niño en el entorno de educación general no eran adecuadas e indicaban una evaluación para educación especial. Además, **un padre o un estudiante adulto pueden solicitar una evaluación en cualquier momento.** **

Al recibir al referido para llevar a cabo una evaluación inicial, independientemente de la fuente, la primera acción que debe tomar la escuela es proporcionar a los padres, o al estudiante adulto, una copia de la notificación de los derechos de los padres especialmente para el estado donde vive (garantías procesales)

La educación especial y los servicios relacionados son servicios de apoyo para estudiantes con excepcionalidad. Para determinar si un estudiante es elegible a recibir educación especial y los servicios relacionados, primero se debe determinar que el estudiante tiene una excepcionalidad y necesita instrucción especializada. Una vez que se determina la elegibilidad, se desarrolla un IEP y pueden comenzar la educación especial y los servicios relacionados. Esta sección ofrece una descripción general muy breve de los pasos del proceso.

** El término "excepcionalidad" se utiliza para referirse a una discapacidad o superdotación.*

*** Los padres deben comunicarse con el psicólogo de la escuela, el director de la escuela o el director de educación especial para solicitar una evaluación de educación especial.*



INTERVENCIÓN TEMPRANA

La intervención temprana se usa para describir los servicios y apoyos que están disponibles para bebés y niños pequeños con retrasos en el desarrollo y discapacidades. Estos servicios se brindan a través de un Plan de servicio familiar individualizado (Individualized Family Service Plan, IFSP) y pueden incluir terapia del habla, fisioterapia y terapia ocupacional y otros tipos de servicios basados en las necesidades del niño y la familia. Los servicios de intervención temprana pueden tener un impacto significativo en la capacidad del niño para aprender nuevas habilidades y superar desafíos y puede aumentar el éxito en la escuela y en la vida. Estos programas están disponibles en todos los estados y territorios a través de programas financiados con fondos públicos. Los servicios son gratuitos o tienen un costo reducido para cualquier niño que reúna los requisitos.

La elegibilidad para los servicios de intervención temprana se basa en una evaluación de las habilidades y destrezas de su hijo. Si usted, el médico de su hijo u otro proveedor de salud médica están preocupados por el desarrollo de su hijo, pida conectarse con el programa de intervención temprana de su estado para averiguar si su hijo puede obtener servicios de ayuda. Si su médico no puede conectarlo, usted mismo puede comunicarse. No es necesaria la intervención de su doctor.

Para obtener más información sobre el programa de intervención temprana específico de su estado y cómo comunicarse con ellos para una visita de evaluación:

CHILD FIND (BÚSQUEDA DE NIÑOS AFECTADOS)

Child Find (Búsqueda de niños afectados) es un proceso continuo que el personal escolar utiliza en las escuelas públicas y privadas para ubicar e identificar a los estudiantes que pueden necesitar servicios de educación especial. "Child Find" para niños pequeños desde el nacimiento hasta los 5 años se llama "detección". Las escuelas deben proporcionar exámenes para los niños dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de un examen. Las evaluaciones pueden consistir en observaciones, entrevistas y evaluaciones que identificarían una discapacidad o retraso en el desarrollo en las áreas de comunicación, desarrollo del pensamiento/razonamiento, desarrollo socioemocional, autoayuda/comportamiento adaptativo y/o desarrollo físico.

Para los niños desde jardín de infantes hasta el grado 12, Child Find generalmente comienza con intervenciones de educación general. En la mayoría de los casos, cuando se determina que un niño necesita apoyo además de lo que ha proporcionado el maestro de la clase, se lleva a cabo una reunión de equipo y se desarrolla un plan de intervención. Este equipo utilizará un proceso de resolución de problemas individual conocido como intervenciones de educación general. El equipo a veces se denomina equipo de apoyo al estudiante, equipo de mejora del estudiante, equipo de atención o algo similar.

El propósito de este equipo es determinar:

- qué habilidades necesitan una mayor intervención,
- qué intervenciones se proporcionarán,
- cómo y por quién se llevará a cabo la intervención,
- qué datos se recopilarán para determinar si la intervención está funcionando, y
- con qué frecuencia se reunirá el equipo para revisar el progreso del niño.

Si las intervenciones de educación general son significativas, más allá de lo que podría proporcionar la educación general y se requiere instrucción especialmente diseñada, el equipo recomendaría al estudiante para una evaluación inicial.

PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA INDIVIDUALIZADO

Un plan de atención médica individualizado (Individualized Healthcare Plan, IHP) está diseñado para estudiantes cuya atención médica requiere servicios de enfermería escolar más complejos. El IHP es un plan de atención, a menudo escrito con la enfermera de la escuela, para abordar las necesidades de atención médica física o mental.

Los niños que se beneficiarían de un plan de salud individualizado incluyen a cualquier niño que:

- Requiere adaptaciones en las actividades diarias debido a una condición médica; las actividades diarias que se deben considerar incluyen alimentarse, jugar, dormir, ir al baño.
- Necesita medicamentos con frecuencia
- Requiere un plan de emergencia especializado

Como mínimo, un plan de salud individualizado debe ser una guía para:

- Qué adaptaciones se necesitan en la programación diaria, incluidas las comidas y meriendas, jugar, dormir e ir al baño.
- Adaptación para discapacidad visual (ayudas visuales, tecnología de asistencia, CCTV y lupas)
- Cuándo y cómo administrar medicamentos o fórmulas específicas, y quién puede administrarlos.
- Cuándo y cómo realizar los procedimientos médicos necesarios (por ejemplo, manipulación de la bomba de alimentación) y quién puede realizarlos.
- Qué procedimientos seguir en caso de una emergencia médica (por ejemplo, convulsiones de emergencia o medicamentos para la alergia, según las instrucciones de la carta de emergencia médica o la información/aplicación de alerta médica)

**Esta información se recopiló a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. Para obtener más información sobre la creación como IHP, visite <https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/children-disabilities/article/making-it-our-own-customizing-individualized-health-plan-learning>



EVALUACIÓN INICIAL Y ELEGIBILIDAD

Evaluación inicial significa el proceso de recopilar información sobre un estudiante para los siguientes propósitos:

1. Para decidir si el estudiante tiene una excepcionalidad, basado en criterios de elegibilidad para decidir si los servicios de educación especial son necesarios para que el estudiante se beneficie de un programa educativo; y
2. Identificar las fortalezas y necesidades educativas individuales del estudiante y proporcionar una base para la intervención adecuada.

La evaluación debe analizar las necesidades del estudiante especialmente las relacionadas al la preocupación sospechosa. Los resultados de la evaluación se utilizarán para decidir la elegibilidad del estudiante para la educación especial y servicios relacionados y para tomar decisiones sobre un programa educativo apropiado para el estudiante.

Los padres recibirán un aviso previo por escrito y se les pedirá que proporcionen un consentimiento por escrito para permitir que la escuela realice la evaluación inicial. Los padres son nombrados específicamente como miembros del equipo que determina si un estudiante es elegible para los servicios. La elegibilidad tiene dos componentes:

- el estudiante debe tener una excepcionalidad; y
- el estudiante debe tener una necesidad de educación especial y servicios relacionados.

El equipo debe asegurarse de que las preocupaciones no se deban a una falta de educación en matemáticas o lectura, o que se deban a que el estudiante tenga un limitado conocimiento del idioma Inglés. Los padres deben recibir una copia de un informe de evaluación que documente la decisión del equipo con respecto a la elegibilidad y las razones de esa decisión.

Si se determina que el estudiante no es elegible para los servicios de educación especial, el equipo de mejoramiento del estudiante se reunirá de nuevo para considerar qué otros servicios podrían ser apropiados (como programas migratorios, bilingües, de lectura especial o de enriquecimiento en matemáticas) o, un estudiante puede ser elegible para servicios bajo la Sección 504.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO (IEP)

El IEP es un plan escrito para cada estudiante elegible con una excepcionalidad. Se considera que el IEP es importante para garantizar el ofrecimiento de una educación pública apropiada y gratuita (Free Appropriate Public Education, FAPE) y mejores resultados para todos los estudiantes con una excepcionalidad. Para crear un IEP eficaz, los padres, maestros, otro personal de la escuela y, a menudo, el estudiante, deben unirse para observar de cerca las necesidades únicas del estudiante. Estos individuos combinan conocimiento, experiencia y compromiso para diseñar un programa educativo que ayudará al estudiante a participar y progresar en el plan de estudios general. El IEP guía la entrega de apoyos y servicios de educación especial para el estudiante. Sin lugar a duda, redactar e implementar un IEP eficaz requiere trabajo en equipo.



EQUIPO DEL IEP

Los miembros del equipo del IEP pueden incluir:

- el (los) padre (s) (o quien toma las decisiones sobre la educación);
- al menos un maestro de la educación especial del niño;
- al menos un maestro de educación general, si el niño participa o puede estar participando en el entorno de educación general;
- representantes de la escuela con conocimiento de los recursos disponibles, plan de estudios e instrucción especial;
- una persona que pueda interpretar lo que significan los resultados de la evaluación para el estudiante;
- otras personas que son invitadas por la escuela o los padres porque conocen al niño o tienen experiencia especial que sería útil para el equipo; y
- el estudiante a los 14 años o antes, si corresponde.
- Los miembros del equipo del IEP pueden desempeñar más de una función y pueden ser excusados de mutuo acuerdo.

DEFINICIÓN DEL IEP

- El IEP es tanto un proceso como un documento.
- Se requiere un IEP para los estudiantes de 3 a 21 años con excepcionalidades que necesitan servicios de educación especial.
- Como proceso, la reunión del IEP reúne a las personas que trabajan con un estudiante. La reunión es para que los padres, el estudiante y el personal de la escuela hablen sobre las fortalezas y necesidades del estudiante. También establecen metas, identifican recursos y desarrollan un plan para la educación del estudiante.
- Como documento, el IEP sirve como un plan que guía la instrucción diaria del estudiante, el apoyo y los servicios relacionados.
- El IEP debe revisarse todos los años, o con más frecuencia, si es necesario, para asegurarse de que el estudiante esté progresando en el cumplimiento de las metas.
- A medida que su hijo crece, es posible que se le pida que se le incluya en el equipo del IEP.

Una vez que el estudiante tenga 14 años, el equipo del IEP, incluyendo a los padres y el estudiante, comenzará a planificar la vida del estudiante después de dejar las escuelas públicas.

DESAROLLO DEL IEP

La escuela debe programar la reunión del IEP por lo menos una vez al año, en el lugar y horario conveniente para los padres y la escuela. Las escuelas deben notificar a los padres por escrito sobre la reunión del IEP y quiénes asistirán. También se les debe informar que podrán invitar a la reunión a personas que tengan conocimientos o información especial sobre el alumno. Si los padres están de acuerdo, las reuniones del equipo del IEP pueden llevarse a cabo con el uso de conferencias telefónicas, videoconferencias u otros medios alternativos.

El equipo del IEP debe discutir cualquier inquietud significativa sobre el comportamiento que puedan tener sobre el estudiante. También deben considerar cualquier necesidad de comunicación específica, incluidos retrasos en el lenguaje receptivo y expresivo, dominio limitado del inglés, sordos o con discapacidad auditiva o braille para los estudiantes que pueden ser ciegos o con una discapacidad visual. Además, el tiempo adicional para completar las tareas, proyectos y exámenes son adaptaciones comunes.

RECOMENDACIONES DE LUGARES DE TRATAMIENTO

Después de que se escribe el IEP, el equipo considera cuál podría ser el entorno más apropiado para que el estudiante reciba servicios y progrese en las metas del IEP. Los servicios para el estudiante deben ser en clases de educación general con estudiantes sin discapacidades, a menos que el equipo del IEP crea que es necesario un entorno diferente para que el estudiante tenga éxito. Si el equipo piensa que el estudiante debe recibir clases en un entorno diferente, debe escribir sus razones en el IEP.

Los padres deben recibir un aviso previo por escrito y se les debe pedir que den su consentimiento por escrito antes de la colocación inicial del estudiante en educación especial o servicios relacionados. Si un padre se niega a dar este consentimiento, la escuela no puede comenzar la colocación inicial.

Por ley, las escuelas deben brindar educación especial en el ambiente menos restrictivo. Esto significa que el punto de partida para la discusión debe ser el apoyo que su hijo necesita para tener éxito en una clase de educación general.

REVISIÓN DEL IEP

El IEP debe revisarse y, si es necesario, revisarse por lo menos una vez al año o con más frecuencia si el padre o la escuela solicitan una revisión. Si se revisa anualmente, esta revisión debe realizarse en la fecha de aniversario del IEP o antes (esta es la fecha en que el equipo del IEP redactó el IEP). Los padres, como miembros del equipo del IEP, deben ser invitados a asistir a estas reuniones.

El equipo del IEP:

- determina si el estudiante está progresando de acuerdo con las metas medibles anuales incluidas en el IEP;
- modifica el IEP, si es necesario, con el objetivo de ayudar al estudiante a progresar en el plan de estudios general y lograr las metas anuales;
- analiza los resultados de todas las revaluaciones;
- analiza toda la información nueva sobre el estudiante;
- analiza y anticipa las necesidades del estudiante; y
- puede cambiar el IEP, después de la evaluación anual sin una reunión previa, tan solo con el mutuo acuerdo por escrito de los padres y la escuela.

REVALUACIÓN

Se debe realizar una reevaluación de las necesidades del estudiante al menos cada tres años, a menos que los padres y la escuela estén de acuerdo en que una reevaluación no es necesaria. Se puede realizar una reevaluación con más frecuencia, si los padres o algún maestro del estudiante solicita una reevaluación. Sin embargo, no puede ocurrir más de una reevaluación en un año, a menos que los padres y la escuela acuerden a más de una durante un año. Los padres deben recibir un aviso previo por escrito y se les debe pedir que den su consentimiento por escrito antes de cualquier reevaluación.

Durante una reevaluación, el equipo del IEP debe revisar la información de evaluación existente del estudiante, incluyendo información proporcionada por los padres. El equipo determina si se necesita más información para decidir si el estudiante continúa teniendo una excepcionalidad y determina los niveles actuales de logro académico y desempeño funcional del estudiante.

Además, el equipo del IEP debe considerar si se necesitan adiciones o modificaciones a la educación especial y los servicios relacionados para asegurarse de que el estudiante pueda cumplir con las metas anuales medibles establecidas en el IEP y permitir la participación, según corresponda, en el plan de estudios de educación general.

TÉRMINOS DE USO COMÚN

Títulos para personal de educación especial

Esta es una lista breve de proveedores de servicios de educación especial y una breve descripción de los servicios que brindan. Por favor, tenga en cuenta que los educadores especiales trabajan en colaboración con equipos que pueden incluir otros educadores especiales, maestros de educación general y paraprofesionales. Las descripciones a continuación solo brindan una descripción general, no una descripción completa de los servicios.

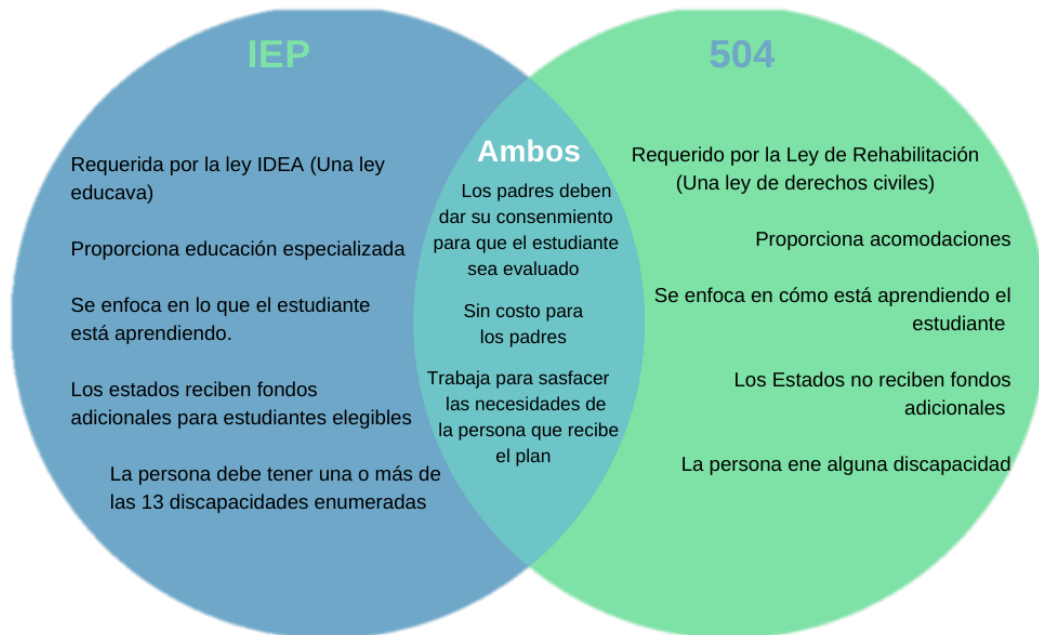
- **Tecnología de asistencia (Assistive Technology, AT):** los especialistas en AT apoyan a los estudiantes y al personal en el uso de aparatos de alta y baja tecnología que promueven el acceso al plan de estudios. Incluye artículos como agarraderas para lápices, computadoras / teclados adaptados y dispositivos de comunicación electrónica.
- **Analista de comportamiento certificado por la Junta (Board Certified Behavior Analyst, BCBA):** los BCBA tienen capacitación avanzada para comprender las funciones del comportamiento y las intervenciones para promover el comportamiento positivo.
- **Administrador de casos:** cada niño con un IEP tiene un proveedor de servicios asignado como administrador de casos. Por lo general, es el educador especial quien brinda el servicio más directo.
- **Especialista certificado en orientación y movilidad (Certified Orientation and Mobility Specialist, COMS):** brinda servicios a los estudiantes con impedimentos visuales para ayudarlos a navegar por sus entornos, tanto en la escuela como en la comunidad.
- **Consultor:** educadores especiales que actúan como consultores del personal. Los consultores pueden tener experiencia en el plan de estudios, apoyos para la conducta positiva, autismo y otras áreas.
- **Musicoterapeuta:** ayuda a los equipos a utilizar la música para apoyar el aprendizaje de los alumnos
- **Terapeuta ocupacional (Occupational Therapist, OT):** los OT brindan servicios a los estudiantes con retrasos de sus habilidades motoras finas, habilidades de autoayuda y necesidades sensoriales. Puede ser asistido por un asistente de terapia ocupacional certificado (Certified Occupational Therapy Assistant, COTA).
- **Paraeducador/Paraprofessional/Para:** un empleado de educación especial que normalmente no tiene licencia para enseñar. Realizan muchas tareas de instrucción con los estudiantes en una variedad de entornos bajo la supervisión de un educador especial con licencia.
- **Fisioterapeuta (Physical Therapist, PT):** los fisioterapeutas brindan apoyo a los estudiantes que requieren servicios debido a necesidades motoras del grupo muscular mayor y pueden ser asistidos por un asistente certificado de fisioterapia (CPTA).
- **Maestro de educación especial:** los maestros de educación especial tienen una licencia especial para enseñar a los estudiantes que han sido identificados como elegibles para educación especial. También brindan apoyo a los maestros de educación general para ayudar a estructurar los salones de clases para apoyar las necesidades de estos estudiantes.
- **Patólogo del habla y el lenguaje (SLP):** los SLP brindan terapia del habla y/o del lenguaje; también puede trabajar en problemas de alimentación, habilidades sociales y otras áreas relacionadas con el habla y el lenguaje.
- **Psicólogo escolar:** los psicólogos escolares reciben una amplia formación en la evaluación educativa de los estudiantes. A menudo dirigen las reuniones de elegibilidad y del IEP. Los psicólogos escolares tienen experiencia en analizar datos y en ayudar a los equipos cuando desarrollan intervenciones para los estudiantes.
- **Trabajador social (Social Worker, SW):** los trabajadores sociales mejoran el bienestar social / emocional y el crecimiento de los estudiantes para apoyar el éxito académico y personal.
- **Maestros de discapacitados visuales (Teacher of the Visually Impaired, TVI):** los TVI tienen licencia para brindar apoyo a los estudiantes con discapacidades visuales, como instrucción en Braille, letra ampliada y otros medios para acceder al plan de estudios. También trabajan con otros miembros del personal, como los maestros de educación general, para ayudar a estructurar los entornos del salón de clases para los estudiantes con impedimentos visuales.

- **Maestro de personas sordas y con problemas de audición (DHH):** los maestros de DHH tienen licencia para brindar apoyo a los estudiantes con discapacidades auditivas con el fin de desarrollar la comunicación, la adquisición del lenguaje y las habilidades sociales. También trabajan con otros miembros del personal, como los maestros de educación general, para ayudar a estructurar los ambientes del salón de clases para los estudiantes con impedimentos auditivos.
- **Especialista en transición:** un educador especial con experiencia y capacitación para ayudar a los estudiantes de 14 años o más a prepararse para el trabajo, la participación comunitaria y la educación postsecundaria.

ACRÓNIMOS DE USO COMÚN

AAC	Comunicación aumentativa alternativa (Alternative Augmentative Communication)	IEP	Programa de educación individualizado (Individualized Education Program)
ABA	Análisis de comportamiento aplicado (Applied Behavioral Analysis)	IFSP	Plan de servicio familiar individualizado (Individualized Family Service Plan)
ADA	Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act)	LD	Discapacidad de aprendizaje (Learning Disability)
ADD	Desorden de déficit de atención (Attention Deficit Disorder)	LEA	Agencia de educación local (Local Education Agency)
ADHD	Desorden hiperactivo y déficit de atención (Attention Deficit Hyperactivity Disorder)	LEP	Dominio limitado del idioma inglés (Limited English Proficiency)
APE	Educación física adaptativa (Adaptive Physical Education)	LRE	Entorno menos restrictivo (Least Restrictive Environment)
ASD	Desórdenes del espectro autista (Autism Spectrum Disorders)	LEA	Agencia de educación local (Local Education Agency)
ASL	Lenguaje de signos americano (American Sign Language)	MD	Distrofia muscular (Muscular Dystrophy)
AT	Tecnología de asistencia	NCLB	Ley "No Child Left Behind" (Que ningún niño se quede atrás)
BCBA	Analista de comportamiento certificado por la Junta (Board Certified Behavior Analyst)	OCD	Desorden obsesivo compulsivo (Obsessive-Compulsive Disorder)
BD	Trastorno de conducta (Behavioral Disorder)	OHI	Otros problemas de salud (Other Health Impairment)
BIP	Plan de intervención conductual (Behavioral Intervention Plan)	OI	Discapacidad ortopédica (Orthopedic Impairment)
CBA	Evaluación basada en el plan de estudios (Curriculum Based Assessment)	O&M	Servicios de orientación y movilidad (Orientation and Mobility Services)
CF	Fibrosis quística (Cystic Fibrosis)	Parte B	Niños en edad escolar de educación especial
PC	Parálisis cerebral	PBIS	Intervenciones y apoyos de conducta positiva (Positive Behavior Interventions and Supports)
DB	Sordo-ciego (Deaf-Blind)	PBS	Apoyos conductuales positivos (Positive Behavioral Supports)
DD	Retraso en el desarrollo (Developmental Delay)	PD	Discapacidad física (Physical Disability)
DS	Síndrome de Down (Down Syndrome)	PDD	Trastorno generalizado del desarrollo (Pervasive Developmental Disorder)
ECSE	Educación especial para la primera infancia (Early Childhood Special Education)	PLAAFP	Nivel actual de logro académico y
ED	Emocionalmente perturbado (Emotionally		Desarrollo funcional

	Disturbed)		
ELL	Aprendiz del idioma inglés (English Language Learner)	PT	Fisioterapia
ESL	Inglés como segundo idioma (English as a Second Language)	PWN	Notificación previa por escrito (Prior Written Notice)
ESOL	Inglés como segundo u otro idioma (English as a Second or Other Language)	RS	Servicios relacionados (Related Services)
ESY	Año escolar extendido (Extended School Year)	SAS	Ayudas complementarias (Supplementary Aids)
FAPE	Educación pública gratuita y adecuada (Free and Appropriate Public Education)	SE	Educación especial
FBA	Evaluación del comportamiento funcional (Functional Behavioral Assessment)	Sección 504	Sección 504 de la Ley de Rehabilitación
GE	Educación general (General Education)	SLD	Discapacidad específica de aprendizaje (Specific Learning Disability)
GT	Dotados y Talentosos (Gifted and Talented)	SLP	Patólogo del habla/lenguaje (Speech/Language Pathologist)
HI	Personas con discapacidad auditiva	SPED	Lesión cerebral traumática (Traumatic Brain Injury)
ID	Discapacidades intelectuales (Intellectual Disabilities)	VI	Discapacidad visual (Visual Impairment)
IDEA	Ley para la Educación de Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act)		



PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ SIGNIFICA “FIRMAR EL IEP”? ¿SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA ALGUNA ACCIÓN DE LA ESCUELA?

Al comienzo de una reunión del IEP, se pide a todos los miembros del equipo que firmen la portada del IEP. Esto solo valida a los que asistieron a la reunión y no indica el consentimiento de los padres para los servicios propuestos en el IEP. Una vez que el equipo del IEP está de acuerdo con el contenido del IEP, el padre o tutor debe firmar un aviso previo por escrito dando su consentimiento para la provisión inicial de servicios de educación especial, o para cualquier cambio del 25 % o más del nivel actual de servicios o ubicación.

Se requiere el consentimiento de los padres para algunas acciones de educación especial, pero no para todas.

¿SE PUEDE MODIFICAR O REVOCAR EL IEP?

El IEP se puede modificar de varias formas:

- Si la escuela o los padres consideran que el IEP debe modificarse, cualquiera de las partes puede solicitar una reunión para discutir la acción propuesta.
- Se pueden realizar algunos cambios sin una reunión, pero algunas acciones requieren el consentimiento de los padres, incluso si no se requiere una reunión.
- Tenga en cuenta que se pueden realizar algunos cambios en el IEP sin el consentimiento de los padres, pero los padres deben ser notificados con anticipación de cualquier cambio, y el cambio no puede ser del 25 % o más de un servicio o ubicación sin consentimiento.

Los padres pueden revocar su consentimiento para todo el IEP, o para servicios particulares contenidos en el IEP, bajo ciertas condiciones.

- Si un padre desea revocar el consentimiento para todo el IEP, puede hacerlo; sin embargo, el estudiante se considera un estudiante de educación general y pierde toda protección como estudiante con una discapacidad según las leyes estatales y federales. Cuando un padre revoca el consentimiento para los servicios y posteriormente solicita que se reanuden los servicios, la escuela debe realizar una evaluación inicial para la educación especial antes de volver a inscribir al estudiante en la educación especial.
- A veces, los padres pueden desear revocar el consentimiento para un servicio en particular. La escuela puede negarse si cree que el servicio es necesario para que el estudiante reciba una educación pública apropiada y gratuita (Free Appropriate Public Education, FAPE). Si los padres aún desean revocar el consentimiento, pueden buscar opciones de resolución de disputas.

¿CÓMO SABRÉ QUÉ SERVICIOS ESTÁ RECIBIENDO MI HIJO?

El plan de educación individualizado (Individualized Education Plan, IEP) incluirá una sección que enumera y describe cada servicio que recibirá el estudiante, incluso el proveedor, el entorno y la frecuencia de los servicios.

¿CÓMO SE DETERMINA CUÁNTO TIEMPO DURARÁ CADA SERVICIO?

Una vez que el equipo del IEP ha acordado las metas del IEP, debe acordar la cantidad de tiempo de servicio que creen que será necesario para que el estudiante logre sus metas. Los padres son parte del equipo del IEP y se les invita a dar su aporte sobre todos los asuntos del IEP, incluso la cantidad de tiempo de servicio necesario.

¿RECIBIRÁ MI HIJO SERVICIOS 1:1?

Según las leyes estatales y federales, las escuelas deben proporcionar servicios en el entorno menos restrictivo (LRE). Un entorno 1:1 suele ser más restrictivo de lo que la mayoría de los estudiantes necesitan y puede evitar que los estudiantes interactúen y aprendan de sus compañeros. En la mayoría de los casos, los estudiantes serán atendidos en grupos con otros estudiantes.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE SERVICIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

Los servicios directos son aquellos que se ofrecen directamente al estudiante, tales como las clases de lectura, terapia del habla o clases de braille. Los servicios indirectos son aquellos que se prestan a otros profesionales que trabajan con el alumno. Por ejemplo, un niño con una discapacidad visual puede necesitar instrucción en Braille (servicio directo) pero el maestro del salón de clases del alumno puede necesitar ayuda para comprender cómo adaptar el entorno del niño y las actividades de instrucción (servicio indirecto) para satisfacer las necesidades del alumno. En otras palabras, se proporciona un servicio directo directamente al niño; se proporciona un servicio indirecto a otros para apoyar al estudiante.

¿CÓMO CALIFICAN LOS NIÑOS PARA EL TRANSPORTE DE EDUCACIÓN ESPECIAL?

El transporte es un servicio relacionado, lo que significa un servicio que se requiere para que los estudiantes se beneficien de su servicio de educación especial. Si un estudiante no puede ir y venir de la escuela de la misma manera que lo hacen otros estudiantes, el equipo del IEP debe analizar si el estudiante califica para el transporte de educación especial. Algunos estudiantes también pueden reunir los requisitos para un asistente, particularmente si hay necesidades médicas importantes u otras razones por las que un estudiante necesitaría ese nivel de apoyo.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN IEP ANUAL Y UNA REEVALUACIÓN DE TRES AÑOS?

De acuerdo con las leyes estatales y federales, se requiere que un IEP se revise al menos una vez al año. Además, los distritos escolares deben reevaluar a los estudiantes al menos cada tres años para determinar si siguen reuniendo los requisitos para los servicios de educación especial. En algunos casos, el equipo del IEP puede aceptar renunciar al requisito de reevaluación de 3 años, pero los padres deben dar su consentimiento para hacerlo.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN IEP Y UN PLAN DE LA SECCIÓN 504?

Se desarrolla un IEP para un estudiante con una discapacidad que requiere instrucción especialmente diseñada para abordar las necesidades educativas. Se desarrolla un Plan de la Sección 504 para un estudiante con una discapacidad que requiere adaptaciones u otros apoyos necesarios.

Por ejemplo: dos estudiantes tienen un diagnóstico de ADHD (Desorden hiperactivo y déficit de atención). El estudiante A necesita entornos silenciosos para las pruebas y asientos preferenciales, pero está al nivel de su grado académicamente y no requiere instrucción especialmente diseñada. El estudiante B no ha podido mantenerse al día académicamente debido a su falta de atención y requiere instrucción especialmente diseñada para cerrar la brecha. También requiere un entorno tranquilo para los exámenes y asientos preferenciales. Es probable que el Estudiante A reciba servicios a través de un Plan de la Sección 504, mientras que el estudiante B puede que sea elegible a recibir servicios de educación especial a través de los servicios de un IEP. Por favor, tenga en cuenta: Esta es una explicación muy simplificada.

¿CÓMO CALIFICA UN ESTUDIANTE PARA EL AÑO ESCOLAR EXTENDIDO(ESY)?

Los estudiantes entre las edades de 3 a 21 años con IEP basados en discapacidades pueden ser elegibles para los servicios del año escolar extendido (Extended School Year, ESY) a través del Departamento de Educación Especial. El equipo del IEP toma la decisión de extender los servicios durante el verano u otras vacaciones escolares prolongadas.

La mayoría de los estudiantes que asisten a ESY trabajan para mantener las habilidades que han adquirido durante el año escolar. Para estos estudiantes, el equipo debe considerar datos que indiquen que el estudiante perdería habilidades durante el receso y que esas habilidades no podrían recuperarse dentro de un tiempo razonable al regresar a la escuela, a menos que se brinden servicios extendidos. Los estudiantes también pueden ser considerados para ESY en función de otros factores, tal como la gravedad de la discapacidad o si el estudiante está en el proceso de lograr una habilidad crítica, como ir al baño o alimentarse por sí mismo, y una interrupción en su instrucción retrasaría la adquisición de la habilidad.

¿QUÉ ES EDUCACIÓN FÍSICA ADAPTADA?

La educación física adaptada es la educación física, que ha sido adaptada o modificada, de modo que sea tan apropiada para la persona con discapacidad como para una persona sin discapacidad. A veces, la APE puede incluir instrucción en la comunidad, como en una piscina o un boliche.

¿QUÉ ES UN DEFENSOR DE LA EDUCACIÓN?

Hay dos tipos de defensores de la educación.

- Un defensor de la educación (denominado "padre sustituto" en la ley federal) es designado para actuar en nombre del niño cuando los padres son desconocidos, no están disponibles o se han terminado o hay una terminación de los derechos de los padres. La Ley de Educación Especial del Estado para Niños Excepcionales otorga a la junta de educación la autoridad para designar defensores de la educación para actuar en nombre del niño, si los padres son desconocidos, no están disponibles o se cortan los derechos de los padres.
- Los padres pueden contratar a un defensor educativo privado por varias razones. A veces, un padre puede sentir que necesita más ayuda para comprender las necesidades educativas de su hijo o el proceso de educación especial. A veces, los padres y la escuela no se ponen de acuerdo sobre los servicios necesarios y es posible que los padres deseen contratar a un defensor para que los ayude. Los distritos escolares deben dar la bienvenida a los defensores de la educación para que asistan a las reuniones del IEP y animan a los padres a que tomen en cuenta los siguientes puntos:
 - Cuando los padres contratan a un defensor, pueden llevarlo a la reunión del IEP por cuenta propia.
 - Los defensores no son miembros del equipo, pero pueden aportar información al equipo.
 - La reunión del IEP es organizada y dirigida por la escuela, no por el defensor. Obtenga más información sobre un defensor de la educación [aquí](#)

¿POR QUÉ SE LES PIDE A LOS PADRES / TUTORES QUE FIRMEN UNA EXENCIÓN DE MEDICAID?

Los distritos escolares pueden reclamar el reembolso de Medicaid por una cantidad limitada de servicios en el IEP para los estudiantes que son elegibles para Medicaid. Algunos servicios son reembolsables, como, por ejemplo, la terapia del habla y los servicios de enfermería. Los estudiantes pueden ser elegibles para Medicaid por varias razones, tales como nivel socioeconómico y/o necesidades médicas importantes.

¿QUÉ ES UN PLAN DE ESTUDIOS “ALTERNATIVO” O “PARALELO”?

Todos los estudiantes deben tener acceso al plan de estudios de educación general; sin embargo, para los estudiantes con necesidades de aprendizaje, el plan de estudios puede requerir adaptaciones o modificaciones. Un plan de estudios alternativo o paralelo va un paso más allá de las adaptaciones típicas para la instrucción. Los maestros de aula y los maestros de educación especial colaboran para identificar los conceptos de aprendizaje más importantes para los estudiantes y trabajan para reducir la complejidad para los estudiantes con necesidades de aprendizaje más significativas. Por ejemplo, cuando se requiere que los estudiantes escriban una historia, se le puede pedir a un estudiante con una discapacidad significativa que identifique los personajes de una historia existente o que secuencie los eventos en una historia. En matemáticas, mientras otros estudiantes están trabajando en una división larga, un estudiante con una discapacidad puede trabajar en operaciones matemáticas básicas.

Cuando los maestros alteran el plan de estudios de esta forma, estos se pueden clasificar como alternativo, paralelo, modificado o diferenciado. Los maestros a veces usan estos términos indistintamente.

¿QUÉ ES LA TRANSICIÓN?

La transición tiene varios significados en el contexto de la educación especial. La transición puede significar que un niño pase de un nivel a otro, tal como de la primera infancia al jardín de infantes, la escuela primaria a la secundaria o de la escuela secundaria a la preparatoria.

En un sentido más formal, los servicios de transición son un conjunto coordinado de actividades que:

- Mejoran las habilidades académicas y funcionales del estudiante para facilitar el movimiento del estudiante de la escuela a las actividades posteriores a la escuela, como la educación postsecundaria, la educación vocacional, el empleo integrado (incluido el empleo con apoyo), la educación continua y para adultos, los servicios para adultos, la vida independiente o participación comunitaria
- Se basan en las necesidades individuales del estudiante, teniendo en cuenta sus fortalezas, preferencias e intereses.
- Incluyen instrucción, servicios relacionados, experiencias comunitarias, el desarrollo del empleo y otros objetivos de la vida adulta después de la escuela y, cuando sea apropiado, la adquisición de habilidades para la vida diaria. Los servicios de transición a menudo incluyen una evaluación vocacional funcional.

¿QUÉ DEBEN HACER LOS PADRES SI SURGE UN CONFLICTO O UNA PREOCUPACIÓN?

Creemos firmemente que los estudiantes progresan más cuando los padres y la escuela trabajan en asociación. De vez en cuando, puede ocurrir un desacuerdo y los distritos escolares se comprometen a trabajar para encontrar soluciones.

- En la mayoría de los casos, el primer paso es comunicarse con el administrador de casos de su estudiante. Comparta la inquietud con el administrador del caso y solicite ayuda para resolver el problema.
- Si eso no da como resultado una solución, comuníquese con el director de la escuela.

Otros contactos son los subdirectores de educación especial primaria y secundaria y el director de educación especial. Los padres también tienen opciones de resolución de disputas más formales.

Invitamos a las familias a expresar sus inquietudes si sienten que los servicios brindados no son adecuados para satisfacer las necesidades específicas de su hijo. Si bien las escuelas desean trabajar con pediatras, especialistas y clínicas, pueden solicitar a todas las partes que firmen formularios de consentimiento HIPPA antes de que puedan comenzar a tener conversaciones sobre cómo brindar un mejor servicio a su hijo. Otra opción es buscar el apoyo del equipo médico de su hijo y solicitar servicios a través de una agencia privada. Consulte con

su proveedor de seguro médico para averiguar si los servicios privados están cubiertos.

RECURSOS ADICIONALES

Usamos los siguientes recursos para desarrollar este manual. Proporcionan mucha más información en su totalidad y le invitamos a que revise los documentos cuando tenga preguntas sobre la educación especial.

The US Department of Education

Early Intervention Program for Infants and Toddlers with Disabilities

<https://www2.ed.gov/programs/osepeip/index.html>

Centers for Disease Control and Prevention

What is “Early Intervention?”

<https://www.cdc.gov/ncbddd/actearly/parents/states.html>

Centers for Disease Control and Prevention

Child Development

<https://www.cdc.gov/ncbddd/childdevelopment/index.html>

<https://www.cdc.gov/ncbddd/actearly/autism/case-modules/early-intervention/06-closer-look.html>

IDEA Individuals with Disabilities Education Act

<https://sites.ed.gov/idea>

U.S. Department of Education

A Guide to the Individualized Education Program

<https://www2.ed.gov/parents/needs/speced/iepguide/index.html>

NCSET IEP and Transition Planning

<http://www.ncset.org/topics/ieptransition/default.asp?topic=28>

These links are provided at the OAA website:

<https://osepideasthatwork.org/federal-resources-stakeholders/tool-kits/tool-kit-teaching-and-assessing-students-disabilities>

<https://ccrs.osepideasthatwork.org/>

<http://www.ncset.org/>

<https://thearc.org/>

<https://www.patientadvocate.org/>

<http://www.kidstogether.org/at.htm>

<https://www.autismspeaks.org/tool-kit/guide-individualized-education-programs-iep>